



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 157 -2016-ANA-OA

Lima, 29 SET. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 1045-2016-ANA-OSNIRH de fecha 15 de setiembre del 2016, Memorando N°4069-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 23 de setiembre del 2016, Informe N° 435-2016-ANA-OA-UL de fecha 27 de setiembre del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

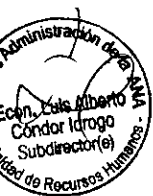
Que, mediante, Memorando N° 1045-2016-ANA-OSNIRH de fecha 15 de setiembre del 2016, la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, desarrollara del día 02 al 07 de octubre del presente año las actividades del proyecto "Implementación de Cuentas Ambientales y Económicas del Agua en el Perú"; por tal motivo solicita un fondo bajo la modalidad de encargo personal a nombre de la Sra. Carmen Jessica Siu Chaparro, por el importe de S/ 5 300.00 (Cinco mil trescientos con 00/100 soles), para cubrir los gastos que demanden las actividades;

Que, mediante Memorando N° 4069-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 23 de setiembre del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario; para atender las actividades del proyecto "Implementación de Cuentas Ambientales y Económicas del Agua en el Perú;

Que, mediante, Informe N° 435-2016-ANA-OA-UL de fecha 27 de setiembre del 2016, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/ 5 300.00 (Cinco mil trescientos con 00/100 soles), para cubrir los gastos que demande las actividades del proyecto "Implementación de Cuentas Ambientales y Económicas del Agua en el Perú;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la Sra. Carmen Jessica Siu Chaparro, profesional de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, por el importe de S/ 5 300.00 (Cinco mil trescientos con 00/100 soles) para cubrir los gastos que demande las actividades del proyecto "Implementación de Cuentas Ambientales y Económicas del Agua en el Perú; cuyo periodo de atención culminará el 02 de noviembre del 2016.

Artículo 2°.- El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, Programa: 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos-APNOP, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5004587 Consolidación, sistematización y difusión del sistema nacional de información de recursos hídricos, **División Funcional:** 054 Desarrollo estratégico conservación y provechamiento sostenible del patrimonio nacional **Grupo Funcional:** 0122 Gestión integral de los recursos hídricos; **Meta 145:** Desarrollo de la tecnología de la información de los recursos hídricos, por el importe de S/ 5 300.00 (Cinco mil trescientos con 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos ordinarios; según el siguiente detalle:

Específica de Gasto	Denominación	Total S/.
23.21.21	Pasajes y gastos de transporte	5 000.00
23 27 11 99	Servicios diversos	300.00
	TOTAL	5 300.00



Regístrese y Comuníquese


ECON. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua